



**ACUERDO No. 169 DE 2016
(Septiembre 26)**

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	79.712.407	ESTUPIÑAN SANBRIA OMAR RODRIGO	CARRERA 18 54N-15	3008034095	POPAYÁN	832.52
2	34.658.214	PERAFAN	Vereda el	3207534199	TIMBIO	668,52



Hoja No. 2 Acuerdo No. 169 del 26 de septiembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado

		MARTINEZ CLAUDIA MARINA	Retiro –frente sede social La Eugenia			
3	87.246.964	ACOSTA RANGEL ROMEL FERNANDO	CL 10 # 26-39	3113798073	PUERTO ASIS PUTUMAYO	631,12
4	25.281.978	MUÑOZ DORADO ANGELA MARIA	TRANSVERSAL 16N NRO 16A- 19	8362707	POPAYÁN	623,89
5	34.324.948	JIMENEZ OREJUELA YURY ALEXANDRA	Calle 10A # 5- 44 Sta. Anita III	3127672843	SANTANDER DE QUILICHAO	621,45
6	34.331.809	JIMENEZ VELASCO JHOANA CAROLINA	CL 19N # 6A- 06 B/ CIUDAD JARDIN	3004013219	POPAYÁN	599,72
7	34.324.070	TORRES QUINTERO LESLIE DENISSE	TV 3 # 21- 219	3158371703	POPAYÁN	590,83
8	76.325.307	CRUZ PAVAS HECTOR YOVANNY	Vereda Real Pomona II Etapa Casa No.18	3132324505	POPAYÁN	569,95
9	76.316.307	AVILA MERA LECSANDER	Carrera 10 A # 6-27 B/VALENCIA	3217725482	POPAYÁN	546,27
10	34.560.618	MOTTA ROJAS JUDITH	Carrera 2N # 22BN- 115 CAMPO REAL APTO 204B	3167423194	POPAYÁN	530,28
11	76.329.783	DORADO UZURIAGA ADRIAN JAIR	Carrera 9N 18N 359	3147958052	POPAYÁN	524,17
12	34.325.499	CAMACHO TOBAR MAGNOLIA ANDREA	Carrera 48 # 3 -36 BARRIO URAPANES DEL RIO	3146046688	POPAYÁN	521,89
13	1.144.043.430	BENITEZ PANTOJA JOHN ALEXANDER	CALLE 5A # 58- 09 S/Q - CALLE 3 # 8-29 S/Q	3206933800	SANTANDER DE QUILICHAO	509,51

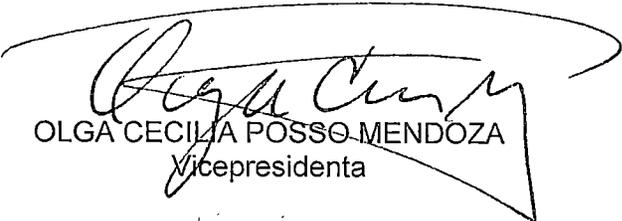
ARTÍCULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

Hoja No. 3 Acuerdo No. 169 del 26 de septiembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Vicepresidenta

YFBL